

DECRETO N° **6480** / 2021

ARICA, 04 de octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARMIJO Y YOMIER SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19893		
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE ORO, PLATA, BISUTERIA Y ELEMENTOS DE		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 LOCAL 23		
Nombre del Contribuyente	ARMIJO Y YOMIER SPA		
Rut	77405441-3		
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 334 LOCAL 23		
Correo electrónico	raularmijocabrales@gmail.com	Celular/Fono	965902851
Fecha de Solicitud	04/10/2021	Otorgación N°	2-19893
		Fecha	04/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
COG/NAC/MGP/CRV/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL